REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
RADICADO: 25269-33-33-001-2021-00106-00
DEMANDANTE: E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
DEMANDADO: JORGE MAURICIO FRANCO SÁNCHEZ Y OTROS
ASUNTO: Auto obedézcase y cúmplase

Facatativá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ingresa el proceso al Despacho con informe secretarial que antecede; en consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera- Subsección "B", en providencia de 12 de agosto de 2022 (Exp. Digital – Archivo 09) que confirmó el auto proferido por este Despacho el 13 de agosto de 2021 (Exp. Digital – Archivo 03) que rechazó la demanda por caducidad.

En consecuencia, el Juez Primero Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera- Subsección "B", en providencia de 12 de agosto de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Notificar por estado la presente determinación, una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

001

Carrera 3ª n.° 6-89 Hacienda Santa Lucía Local 13 Facatativá- Cundinamarca
Buzón electrónico: jadminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono:
Teléfono celular: 302 670 7575

Firmado Por:

Elkin Mauricio Legarda Narvaez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 001 Administrativa

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d7965977b9c184607539902634561 6fb3711f3d2d5e83f736d2d251952814d1**

Documento generado en 27/09/2022 06:01:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica